

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**MÓSTOLES****LICENCIAS**

Por la presente se hace público que en virtud de lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 285, de 27 de noviembre), se somete a información pública, durante un período de veinte días, la solicitud de licencia instada por “UTE Trufa y Boletus”, para la instalación de bar-restaurante, con las obras necesarias para su implantación, en la finca sita en la calle Federico Cantero Villamil, sin número (Viveros de Empresas-Ayuntamiento de Móstoles), de referencia expediente O31038/2011, a efectos de que dentro de dicho período quien se considere afectado pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Móstoles, a 14 de diciembre de 2011.—El presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Alberto Rodríguez de Rivera Morón.

(02/370/12)